



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Asunción, 23 de febrero de 2024

VISTO:

El memorándum UTA n.º 2/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el que solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el Cronograma de Actividades, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto n.º 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo, en su Artículo 2.º señala que las máximas autoridades de cada institución arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en adelante (CRCC) que será creado al efecto por cada institución bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) conforme a las guías contenidas en el Manual;

Que en fecha 27 de enero de 2021, la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), dictó la Resolución n.º 14 por la cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes parciales, finales, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores del periodo de ejercicio fiscal 2021, que en su Artículo 1.º dispone que los Organismos y Entidades del Estado obligados en el Artículo 2.º del Decreto n.º 2991/19, presenten el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que por Resolución SPL n.º 153 de fecha 24 de octubre de 2022, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL y se le confirió plenas atribuciones para requerir a todas las dependencias de la institución la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas;

Que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL, se encargará de impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en un plan, que permita la participación ciudadana, el diálogo social de transparencia activa y de anticorrupción;

Que, el Artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010, de Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
RESUELVE:**

Artículo 1.º Apruébase el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el Cronograma de Actividades, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.º Encárguese al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, el monitoreo y elaboración de los informes parciales y finales de las actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el Artículo 1.º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Artículo 3.º Comuníquese a la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC).

Artículo 4.º Comuníquese a quienes corresponda, cumplida archívese.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

-2-

Anexo A

1- INTRODUCCIÓN

Este Plan es elaborado como guía para las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL) en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 2991/2019 “**Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo**” y la Resolución SENAC N.º16/2023” Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N.º 2991/2019”.

2- OBJETIVO

Rendir Cuentas al ciudadano, de manera transparente y efectiva, de las gestiones realizadas y el uso de los recursos públicos de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, de manera a responder las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía. Para eso deberá:

- a) Generar espacios de participación ciudadana que contribuyan a consolidar e institucionalizar un proceso permanente de gestión de recursos públicos.
- b) Identificar para posteriormente divulgar a los grupos de interés las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la Institución.
- c) Establecer estrategias adecuadas para la Institución que promuevan la participación de la ciudadanía y grupos de interés, detallando las actividades del año 2024 en el respectivo cronograma.
- d) Propiciar a la ciudadanía información que la SPL difunde a través de diferentes medios en cumplimiento del principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.

3- IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO

El público objeto o grupo de interés en la SPL, fue previamente identificado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujetos de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

La SPL, a los efectos de la RCC reconoce como grupos de interés a:

- Los pueblos indígenas.
- La comunidad sorda.
- Servidores públicos.
- Población en general.

4- ÁREAS MISIONALES

Las áreas misiones priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la SPL identificados para el Ejercicio 2024 son:

Lenguas Indígenas Valorización de la diversidad cultural y el rescate lingüístico.

Documentación para la revitalización de las 6 lenguas en peligro de desaparición y la promoción de las mismas en el contexto nacional e internacional.

Documentación para el fortalecimiento de las lenguas guaraní (ex guaraní occidental), Mbya Guaraní, Paí Tavyterã, Nivacle y Qom como herramientas para la valoración de la diversidad cultural y el rescate lingüístico.

Planificación Lingüística: Planificación del uso de las lenguas en la función pública

Fortalecimiento de la instalación de las Unidades de Asuntos Lingüísticos en los Organismos y Entidades del Estado del Poder Ejecutivo.

Investigación Lingüística: Generación de información científica acerca de las lenguas en Paraguay.

Generación de información científica sobre la situación y el comportamiento de las lenguas oficiales (guaraní-castellano), indígenas y lengua de señas paraguaya.



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

-3-

ÁREA DE APOYO

Balance Anual Presupuestario
Recursos Humanos
Informes de Auditoría

5- ESTRATEGIAS

La SPL articulará las acciones y los mecanismos que propicien y garanticen los mecanismos adecuados que permitan la interacción y el contacto directo con su público identificado, iniciando con el ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de la gestión, el valor público generado directa o indirectamente, para luego establecer las audiencias que permitan el intercambio de información y el diálogo que tienen por objetivo desarrollar un diálogo con los ciudadanos que busca mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción.

Los informes se publicarán en la página web institucional en el botón denominado “Rendición de Cuentas al Ciudadano” dentro de los quince días corridos siguientes culminado el periodo comprendido para cada reporte. En caso de coincidir dicho plazo con un día inhábil, se computará como la fecha de vencimiento al día hábil inmediatamente posterior.

La Dirección de TIC tomará las providencias para que esta sección se presente de forma ordenada, coherente y comprensible para la ciudadanía, con el detalle de los periodos fiscales a los que corresponde cada informe.

6- TEMAS A SER ABORDADOS

Los temas a ser abordados en los informes parciales y final de Rendición de Cuentas al Ciudadano, incluyen:

Departamento de Contabilidad:

- Emisión de estados Financieros al día (Ejecución Financiera).
- Niveles de Ejecución Presupuestaria.
- Aportes consolidados a la Dirección General del Tesoro Público.
- Otras acciones, datos e informaciones de interés.

Departamento Operativo de Contrataciones:

- Ejecución del PAC (procesos planificados; en evaluación, en proceso, adjudicados, declarados desiertos, cancelados).
- Contrataciones realizadas.
- Compras estratégicas.
- Otras acciones, datos e informaciones de interés.

Gestión y Desarrollo de las Personas:

- Concurso interno Institucional y Desprecarización, en su caso.
- Ejecución del plan de formación y capacitación para funcionarios.
- Programas de re inducción.
- Acciones referidas al bienestar del personal.
- Otras acciones, datos e informaciones de interés.

Unidad de Transparencia y Anticorrupción:

- Transparencia activa: Nivel de cumplimiento Mínimo de Información Disponible – Ley 5282/14 5189/14.
- Transparencia pasiva: Nivel de cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas – Ley 5282/14.
- Instancias de Participación Ciudadana.
- Gestión de denuncias de corrupción recibidas (SSP)
- Rendición de Cuentas al Ciudadano.



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

-4-

Tecnología de la Información y Comunicación:

- Seguir con la renovación y ampliación de los equipos informáticos de la Institución.
- Poner en red todas las computadoras de la SPL.
- Capacitar e implementar a los funcionarios sobre Políticas de Seguridad Informática.
- Otras acciones, datos e informaciones de interés.

Asesoría Jurídica:

- Participación en la elaboración de los Planes Estratégicos Institucional y Operativo Anual.
- Asesoramiento en la elaboración de Proyectos de Resolución, Contratos, etc.
- Asesoramiento Jurídico Legal a la MAI así como a las instancias dependientes de la SPL.
- Dictámenes referente a la firma de Convenios Interinstitucionales.
- Otras acciones, datos e informaciones de interés.

Planificación Estratégica y Evaluación Institucional:

- Avances de los planes y programas estratégicos de la Institución.
- Progreso de los procesos institucionales, en cuantos a los Planes.
- Gestiones de apoyo en distintos procesos de mejoras liderado por otras áreas.
- Otras acciones, datos e informaciones de interés.

Auditoría Interna:

- Trabajos de Auditoría según el Plan de Trabajo (Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Auditoría Operativa y Auditoría de Cumplimiento Normativo).
- Otros trabajos de Auditoría.
- Emisión de Dictamen sobre los Estados Financieros.
- Avances de Planes de Mejoramiento y Planes de Mejoramiento Institucional.
- Procedimiento de Auditoría.

7- ACCIONES A REALIZAR

- Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de forma trimestral.
- Elaboración, publicación en la web institucional y remisión a la SENAC de informes parciales:
 - Primer informe parcial: correspondiente a las gestiones de los meses de enero, febrero y marzo.
 - Segundo informe parcial: correspondiente a las gestiones de los meses de abril, mayo y junio.
 - Tercer informe parcial: correspondiente a las gestiones de los meses de julio, agosto y setiembre.
- Elaboración, publicación en la web institucional y remisión a la SENAC del Informe Final: comprende las gestiones e informaciones de enero a diciembre del 2024.
- La Memoria Anual y la Matriz de Indicadores: comprende las gestiones e informaciones de enero a diciembre del 2024.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 30

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

		con la ciudadanía mediante redes sociales.																		
Cumplimiento de las normativas de Transparencia y disponibilización de la información de la SFP.		Grado de cumplimiento del MECIP. Grado de cumplimiento de incorporación de personas con discapacidad en el sector público. Grado de cumplimiento de la Ley 5189/14.		X																

